



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO EL CAMPELLO

4973 MODIFICACIÓN OFERTA EMPLEO PÚBLICO 2022

ANUNCIO 31-2025

La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 30 de junio de 2025 ha aprobado la siguiente:

“Modificación de la Oferta de empleo público 2022 ordinaria del Ayuntamiento de El Campello.

Visto el Informe número 237/2025, de fecha 18 de junio de 2025 de la Jefa de Servicio de Recursos Humanos, con el tenor literal siguiente:

“De acuerdo con lo previsto en el artículo 70 del TREBEP “las necesidades de recursos humanos, con asignación presupuestaria, que deban proveerse mediante la incorporación de personal de nuevo ingreso serán objeto de la Oferta de empleo público, o a través de otro instrumento similar de gestión de la provisión de las necesidades de personal, lo que comportará la obligación de convocar los correspondientes procesos selectivos para las plazas comprometidas y hasta un diez por cien adicional, fijando el plazo máximo para la convocatoria de los mismos. En todo caso, la ejecución de la oferta de empleo público o instrumento similar deberá desarrollarse dentro del plazo improrrogable de tres años.(...)”

Con fecha 9 de mayo de 2022 se aprueba la Oferta Empleo 2022 ordinaria (BOP nº 89 de 12-05-2022) que incluía, entre otras, dos plazas de arquitecto-ICCPP con las características siguientes:

Grupo Clasificación A/A1

Escala/Subescala Escala Administración Especial/Subescala Técnica Superior/Clase Técnicos Superiores

Número de vacantes FC (2): plazas 7 y 71

Denominación: Arquitecto-Ingeniero CC y PP



Las dos plazas citadas (7 y 71) se incluyeron en la OEP de 2022 (ordinaria) (BOP nº 89 de 12-05-2022), teniendo en cuenta la obligatoriedad de inclusión de la mismas por la existencia de nombramientos interinos en las vacantes tras la jubilación de sus titulares, y de acuerdo con la tasa de reposición existente, así como atendiendo a la necesidad de cobertura de dichas plazas mediante la incorporación de personal de nuevo ingreso, vistos los nombramientos interinos vigentes en esos momentos.

A la vista de lo anterior, dichas circunstancias y necesidades se han seguido manteniendo respecto a la plaza número 71 la cual sigue estando ocupada por personal interino, lo que ha motivado la convocatoria y aprobación de las bases específicas para la cobertura definitiva de la plaza 71 mediante resolución de alcaldía de fecha 30 de enero de 2025 (BOP Nº 25 de 06/02/2025). Dicho acuerdo se adopta con carácter urgente con el objeto de respetar los plazos previstos de ejecución de la OEP así como el plazo máximo de permanencia como personal interino. Y ello de acuerdo con lo previsto en el artículo 10.4 TREBEP: "(...) Excepcionalmente, el personal funcionario interino podrá permanecer en la plaza que ocupe temporalmente, siempre que se haya publicado la correspondiente convocatoria dentro del plazo de los tres años, a contar desde la fecha del nombramiento del funcionario interino y sea resuelta conforme a los plazos establecidos en el artículo 70 del TREBEP. En este supuesto podrá permanecer hasta la resolución de la convocatoria, sin que su cese de lugar a compensación económica".

Añadir en este punto que la convocatoria y aprobación de las bases específicas citadas no se ha realizado con anterioridad puesto que el Servicio de RRHH se encontraba ejecutando las convocatorias de los procesos de estabilización aprobados en la OEP de 2022.

Sin embargo, respecto a la plaza número 7, la situación y circunstancias que generaron su inclusión en la OEP 2022 (BOP nº 89 de 12-05-2022) cambiaron sustancialmente con posterioridad, en el sentido de que la misma fue ocupada por personal interino desde el 1 de marzo de 2022, el cual renunció con efectos de 1 de junio de 2023 por haber obtenido plaza en otro ayuntamiento.

Tras su renuncia se aprobaron las bases para la cobertura del puesto mediante comisión de Servicios por el plazo reglamentario mediante Resolución de alcaldía 2023-3085 [Convocatoria de cobertura urgente puesto vacante de Arquitecto/Ingeniero CCCCP en régimen de comisión de servicios) publicado en el BOP Nº 183 de 21/09/2023. Desde la finalización del proceso y tras la propuesta de nombramiento, se produjo la incorporación con fecha 15 de diciembre de 2023 de una arquitecta funcionaria de carrera de otro Ayuntamiento, y hasta diciembre de 2025. Por lo tanto, desapareciendo esa necesidad inicial en el momento de la aprobación de la OEP 2022 de cobertura de la plaza mediante la incorporación de nuevo ingreso, y prevista la cobertura del puesto mediante concurso abierto a movilidad interadministrativa.



A su vez, en los trabajos que se están realizando de RPT en ejecución de la contratación realizada por resolución de alcaldía 2024/1915 de 22 de mayo de 2024, así como de los derivados del acuerdo plenario de 5 de septiembre de 2024 por el que se aprueba definitivamente la estructura organizativa del Ayuntamiento de El Campello y el inicio de los trámites de aprobación de la RPT (BOP número 175 de 11 de septiembre de 2024), la plaza 7 está vinculada a un puesto de arquitecto prevista su provisión mediante concurso abierto la movilidad interadministrativa, y por lo tanto, no resulta necesaria la inclusión de la plaza en oferta de empleo público al no requerirse personal de nueva incorporación, debiendo realizarse los trámites necesarios una vez aprobada la citada RPT de convocatoria y provisión del puesto mediante concurso interadministrativo.

A la vista de lo anterior, informo favorablemente la modificación de la oferta de empleo de 2022, excluyendo la citada plaza de la misma.

Lo que informo a los efectos oportunos.”

A la vista de lo anterior la Junta de gobierno Local adopta el siguiente Acuerdo:

Primero.- Modificar la Oferta de Empleo Público de 2022 de acuerdo con lo expuesto en el cuerpo de esta propuesta, excluyendo la plaza 7 Arquitecto-ICCPP

Segundo. Realizar los trámites oportunos para su cumplimiento.

El Campello

Fdo.: Juan José Berenguer Alcobendas
Alcalde-Presidente